

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:2738/2015****MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2122
DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015,
EN EL SENTIDO DE AMPLIAR PLAZO DE
VIGENCIA EN LA FORMA QUE INDICA.**

., 16/ 12/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto por Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; Ley N° 4.601; reemplazada en su texto por la Ley N° 19.473 de fecha 26 de septiembre de 1996; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 5 de Agricultura de 1998; que fija el Reglamento de la Ley de Caza y sus modificaciones; Resolución N° 223 de 1995, modificada por Resolución Exenta N° 2177 de 1995, ambas del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N°18.755, de 1989, Orgánica de Servicio, modificada por la Ley N° 19.283 de 1994 y por la Ley N° 20.227 del 2007; la Resolución N° 2.433 del 27 de Abril del 2012, de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, sobre delegación de facultades en materia de la Ley de Caza y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de noviembre del 2008 de la Contraloría General de la Republica; la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones; las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional del Servicio, en virtud de la Resolución Afecta N° 205 del 15 de Abril del 2015; y

CONSIDERANDO:

1. **PRIMERO:** Que, con fecha 10 de Septiembre del año 2015, se autoriza Plan de Control de Lagomorfos y Roedores al Médico Veterinario, Sr. Matthew Montabone Burgos, profesional responsable de la Empresa Servicios Ambientales Integrales Ltda., la cual establece en su resuelvo noveno "La presente resolución es personal e intransferible y tiene una duración de 90 días, a partir de su fecha de otorgamiento".

SEGUNDO: Que, con fecha 09 de Diciembre del año 2015, se presenta solicitud de ampliación del plazo de vigencia establecido por Resolución Exenta N° 2122, señalada en el considerando anterior, requerido por el Médico Veterinario, Sr. Matthew Montabone Burgos.

TERCERO: Que, con fecha 08 de Enero del año 2015, se Inscribe a la Empresa Servicios Ambientales Integrales Ltda., bajo el N°2 del año 2015, de Aplicadores de Cebos con Anticoagulantes para el control de Lagomorfos y Roedores.

CUARTO: Que, teniendo presente lo establecido en el artículo 8 de la Resolución N° 223 de 1995, modificada por Resolución Exenta N° 2177 de 1995, ambas del Servicio Agrícola y Ganadero.

RESUELVO:

1. **PRIMERO: MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2122 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia del Plan de control de Lagomorfos y Roedores. Dicho plazo será por un período de 90 días ha partir de la fecha de otorgamiento de la presente Resolución.

SEGUNDO: En todo lo demás se mantiene inalterable y plenamente vigente la Resolución aludida, rigiendo en todas sus partes. Esta modificación se entiende parte integrante de la misma, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO
DIRECTORA REGIONAL (T Y P) DIRECCIÓN
REGIONAL DE VALPARAISO**

MES/MTV/CUV/GVM

Distribución:

- GUSTAVO ARMANDO FUENTES MORALES - Jefe (S) Oficina Sectorial San Felipe - Or.V
- GONZALO VARGAS DEL CAMPO MORGADO - Supervisor Regional de Vida Silvestre Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Patricia Carola Noguera Araya - Secretaria Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1512.acepta.com/v01/45acbff6caf94ab3ebfb802b02e5dc1e8642e85f>